

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
OF. PROTECCION CIVIL- EMERGENCIA

APRUEBA LO QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N°
CALBUCO, 240 -

16 JUN 2014

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Solicitud de Pedido N°55 , del 11 de Junio del 2014 ,de la Oficina de Protección Civil-Emergencia de la Municipalidad de Calbuco.
- 2.- Decreto Exento N° 7925 de fecha 12 /06/2014 ,que aprueba Adquisición de materiales que indica para la Emergencia del día: 10.06.2014 , localidad Cruce Oyarzún Interior, incendio declarado con pérdida total sra. ARELY ALEJANDRA CHAVEZ MENA , C.I: 17.913.995-2, casada, certificado Bomberos Calbuco.
- 3.- EL Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014 de la Municipalidad de Calbuco.
- 4.- Artículo 8° Letra C, de la Ley de Compras Públicas, y artículo N°10 y N°3 del Reglamento Ley Compras Públicas.
- 5.- La necesidad de la Municipalidad de entregar una Mediagua a la familia individualizada el punto N°2.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

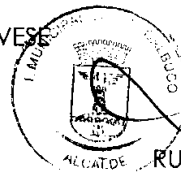
1.-APRUEBASE, la contratación directa conforme al artículo mencionado en los Vistos al señor : RICARDO ALFONSO GONZALEZ OTEY, por un monto de \$1.939.771 con IVA.-

2.- IMPUTESE el gasto al ítem Emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL E. VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN R. GARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/GFA.

- Interesado.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Emergencia.